

porque procedentes en castigo de las faltas que como tal contratista cometiere.

19^a. No se devolverá al contratista la fianza prestada hasta la terminación del contrato, y esto previa declaración del Ayuntamiento en que conste haber cumplido aquel todas sus obligaciones.

Tarifa del Matadero grat.

	<u>Percepción =</u>	<u>Cent. =</u>
Por cada res mayor de ganado vacuno	15	' "
Por cada res menor de id. id. ...	10	' "
Por cada despajo de vaca ó ternera...	0	' 25
Por cada macho ó camero.	1	' 50
Por cada cabra, cuando se permitita la venta de esta carne	1	' 50
Por cada oveja, cuando se permitita la venta de esta carne	1	' 50
Por cada chato ó cordero, cuando se permitita la venta de esta carne..	1	"
Por cada chato ó cordero, cuando se permitita la venta de esta carne, cuyo peso con la cabeza no llegue á seis kilogramos	0	' 50
Por cada cabrito ó cordero de leche con cuajo.	0	' 25
Por cada pieza de gallina ó pavo, fuera de la Plavia ó sus ayesas	0	' 20

Nota. El degüello y reconocimiento en dicho Matadero, será obligatorio para todas las reses.